



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 54/91

VISTO

que el 1° del corriente se ha producido el cese del agente no docente Sr. Alfredo Ignacio OLACE (legajo 12006) por jubilación;

CONSIDERANDO

que en ocasión de su retiro el 31 de diciembre ppdo.-por aplicación del art. 24 del Decreto 435/90- no había hecho uso de la licencia anual ordinaria correspondiente a 1990;

que es procedente en consecuencia disponer el pago de los 35 días que, de acuerdo con su antigüedad, le correspondían;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago al Sr. Alfredo Ignacio OLACE (legajo 12006) de la suma correspondiente a 35 días de haberes en su cargo categoría 109, en concepto de licencia anual 1990 no usufructuada.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 de mayo de 1991.-

ASB

OSCAR A. CAMPOLI
DECANO

Marta S. Urciuolo
MARTA S. URUIULO
SECRETARIA GENERAL